

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones del día 18 de Abril de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hora	Barómetro a m. y a 0°	Tem- peratura en C°	Humi- dad re- lativa en %	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 2			
0 ^a	703.80	8.0	66	NE.....	3 = Flojo.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 15.5
4	703.00	7.0	69	Calma.....	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 4.9
8	703.13	8.9	62	Idem.....	0 = Idem.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56.0
12	702.84	14.8	46	S.....	1 = Ventolina.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 3.4
16	702.49	13.6	46	NE.....	2 = Muy flojo.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 238
20	703.45	10.5	60	NE.....	1 = Ventolina.....	»	Idem.	

OPOSICIONES

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de aspirantes a las oposiciones en turno restringido, cuya convocatoria se anuncia en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 25 de Febrero último.

MAESTROS

Con el expediente completo.

D. Isidoro Abad y Abad.
Valeriano Alcalde y Sáiz.
Anselmo Alpanque Blanco.
Severiano Alonso y Alonso.
Angel Alonso Martín.
Benito Alonso Tubilleja.
Pablo Alvarez de Eulate.
Ignacio Andrés Cuesta.
Cecilio Anguiano Ruiz.
Santos Arce Castañeda.
Marciano Arconada de la Mora.
Elias Arroyo Isla.
Baldomero Arroyo Ruiz.
Ambrosio Atienza Ferradas.
Epifanio Bárcena y Gutiérrez.
Francisco Barraqués Huebra.
Clemente Barriga Merino.
Román Barriga Merino.
Santiago Bedoya Sagarríbay.
Juan Manuel Beltrán de Otalora.
Andrés Eladio Benito Martín.
Andrés Benito Martín.
Leopoldo Bocos y Bengoechea.
Pedro Bonilla Pérez.
Julio Blanco Grañón.
Senador Blanco de Valenciaga.
Silvino Bravo Pascual.
Emiliano Caba González.
Domingo Cabrerizo y Frías.
Ricardo Campano y Rodríguez.
Nicolás Caño Martínez.
Benjamín Casares Sardón.
Lorenzo Casas Martín.
Feliciano Castrillo Martínez.
Remigio Cea Platero.
Agapito Celemin Monje.
José Codorniu Meix.
Augusto Colina Munguira.
Felipe Corada Gutiérrez.
Luis Cortázar Garrido.
Vicente Corral y Fresno.
Macario Cruzado Vega.
Mariano Cuadrado y Pérez.
Mariano Cuesta y Fuente.
Miguel Cuesta Olasolo.
Jesús Culla Morencos.
Celestino Delgado Antón.
Gerardo Díaz García.
Pedro Díez Blanco.
Rafael Díez y Díez.
Emilio Díez Ferradas.

D. Manuel Díez Garrido.
Camilo Domingo Manero.
Alfredo Domado y Santiago.
Dictinio Duque García.
Angel Eutisne Riesco.
Vicente Escudero Arriaga.
Félix Esteban Bragado.
Adolfo Félix Santos.
Constantino Fernández García.
Teodoro Fernández y Guerra.
Calixto Franco Revilla.
José Frutos Gómez.
Hilario Fuente y Alonso.
Máximo de la Fuente y Espiga.
Andrés Fuente de la Hera.
Valentín de la Fuente Romo.
Mariano Fuentes García.
Isidro Fuentes Gosalvo.
Miguelito Galiano Julián.
Eustasio Gallo Ruiz.
Juan García Alonso.
Luis García Estébanez.
Augusto García Gil.
Pedro García y Gonzalo.
Lorenzo García Lombraña.
Jesús Epifanio Garrido y Hueto.
Marcos Gasáiz Gil.
Valeriano Gómez Andrés.
Vidal Gómez Herranz.
César Gómez Martín.
Marcelino González Gamazo.
Andrés González y González.
Venancio González y Lombilla.
Aquilino González Martínez.
Narciso González Palacios.
Emilio González del Pozo.
Vicente Gonzalo Palacios.
Mariano de Gracia Gijón.
Gervasio Guilarte de la Hoz.
Pedro Gutiérrez Martínez.
Manuel Gutiérrez Oreña.
Pablo de Héro Catalán.
Casimiro Hernández García.
Eustaquio Herranz Bartolomé.
Vicente Hernanz y Hernanz.
Emiliano Herrera García.
Segundo Herrero Arnillas.
Eusebio Herrero y Martín.
Andrés Herrero Rodríguez.
Juan Hidalgo Fernández.
Alejandro Holgado y Méndez.
Félix de la Horta Esteban.
Román Huertas Vázquez.
Mariano Hurtado y Gutiérrez.
Gerardo Jiménez Guerrero.
Juan Francisco Juarranz y Llorente.
Teodoro Junquera Fernández.
Faustino Laveria y Alguacil.
Porfirio Lázaro y Calvo.
Euquerio Lebrero Ortega.
Damaso León González.
Ramón Lizárraga y Lizárraga.
Ignacio Lobo y Cuadrado.
Nicolás López Folgado.
Eusebio López Gómez.

D. Santiago López y López.
Cirilo López Sáiz.
Aristóbulo Llorente Martínez.
Justo Marcos Fontecha.
Narciso Martín y Martín.
Antonio Martín de la Peña.
Angel Martínez y Conde.
Benjamín Martínez y Díez.
Daniel Martínez Díez.
Luciano Martínez y Martínez.
Antonio Martorell March.
Tomás Marrón García.
Vicente E. Melón y Ruiz.
Matías Mena Zamora.
Teodosio Méndez y Méndez.
Pedro Méndez Sánchez.
Juan Bautista Meneses y Pajares.
Fernando Merino Barreno.
Antonio Miguel Calvo.
Bernardo Miguel Pérez.
Julio Miranda Carrero.
Pablo Molina y Muñoz.
Calixto Montes Vicente.
Eustasio Morquillas Santa Olalla.
Rufino Movellais García.
Eustasio Muela y Puebla.
José E. Muñoz y Sáinz.
Higinio Nausa Biurrun.
Doña Gracia Navas Carnicero.
Florentino Nebreda y Nebreda.
Teodoro F. Nieto Ortiz.
Francisco del Olmo González.
Manuel Ortega Sáenz.
Isidoro Ortiz de Guzmán.
Pedro Ortiz de Landaluce y Larrea.
Baltasar Otero Aparicio.
Florentino Paja y Sánchez.
Jesús del Palacio Morales.
Antonio Palacios García.
Ignacio Palencia Martínez.
Vicente Paniagua Nieto.
Pablo Paro Ugarte.
Eduardo Parejo Vázquez.
Mauro Paz Peral.
Nicasio Pedrosa y Rodríguez.
Antonio Peláez Álvarez.
Manuel Peña y Ruiz.
Dionisio Pereda Rueda.
Arsenio Pérez García.
Tiburcio Pérez Oliva.
Francisco Pérez Melgosa.
Adolfo Pérez Navarro.
Jesús L. Pérez y Sáiz.
Luis Pérez y Sáinz.
Angel Pinedo y de Acha.
Cipriano Plaza y Palancas.
Nicolás de la Portilla y Medrego.
Celedonio Prieto y Palencia.
Maximino Puertas Gallegos.
Mariano Quijano Martínez.
Calixto Quintana y Fuidio.
Clementino Quirce Duque.
Angel Rabajo Meléndez.
Luis Raigadas y García.
José Ramos Hernández.

D. Prudencio Ramos Morales.
 Angel Ramos Plaza.
 Marcos Ramos Velo.
 Rafael Rayón Larrayoz.
 Juan Refoyo y García.
 Juan Antonio Rico Castro.
 Angel Robledo y Rodrigo.
 Everjisto Rodríguez Andrés.
 Juventino Rodríguez Casado.
 Pablo Rodríguez y Gato.
 Germán Rodríguez Herrera.
 Julián Rodríguez Ibáñez.
 Mauricio Rodríguez López.
 Patricio Rodríguez Navarro.
 Ambrosio Rodríguez Puerta.
 Segundo Rodríguez Ruiz.
 Nemesio Roldán Cepeda.
 Gerardo Romero Pérez.
 Estanislao Rueda Hernández.
 Cesáreo Ruiz Garnacho.
 Mariano Ruiz Martín.
 Julio Saldaña Arconada.
 Víctor Sánchez Jiménez.
 José González y Navaja.
 Quintín Sanllorenzo Díez.
 Mariano Santos Bascuñana.
 Narciso Santos de los Ríos.
 Eloy Sanz Pastor.
 Alberto Sanz Veloso y Anchia.
 Enrique Sedano Sáiz.
 Pedro Simón Ibáñez.
 Facundo Susinos Galerón.
 Jacinto Tajadura y Bartolomé.
 Eleuterio Torre Castresana.
 José Torres Fernández.
 Vicente Treceño y Martín.
 Antonio Vaiero López.
 Enrique Valverde Pérez.
 Pedro Vallejo Muñoz.
 José Vaquerizo Bonet.
 Francisco Velasco Guzmán.
 Tomás Velasco Fernández.
 Jacinto Velázquez Frías.
 Cesáreo Velilla Martín.
 Julián Vencedor Santa María.
 Victoriano Vesga y Vesga.
 Maximino Vieve de Cos.
 Calixto Villasur Niño.
 Pascual Villegas Peral.
 Leoncio Zamora Grijalvo.

Con el expediente incompleto.

D. Antonio Almarza y García.
 Pedro Alvarez y Alvarez.
 Miguel Arranz Alonso.
 Emilio Benet Amorós.
 Lucas de la Blanca Jiménez.
 Jenaro Briones Iruzebieta.
 Vicente J. Candanedo Modino.
 Cipriano Carnero Calvo.
 Santiago Cereceda y Villate.
 Julio Coba y Martínez.
 Francisco García Martínez.
 Francisco Jiménez Renedo.
 Luciano Juan y Vaquero.
 Francisco Lacalle Rodríguez.
 Vicente López Gutiérrez.
 Hilarión Lucas Benito.
 Alberto Martínez Turumbay.
 Manuel Mayorga Martínez.
 Ligorio Mena Sanz.
 José María Muller Fita.
 Fidel Olalla y Olalla.
 Ambrosio M. Pando González.
 Máximo M. Pando y del Castillo.
 Francisco E. de Paz y González.
 Esteban Pérez y Pérez.
 Federico Resina y López.
 Miguel Sánchez Raboso.
 Juan Serra Huguet.
 Mariano Serrano Bartolomé.
 Pablo Serrano Jiménez.
 Pablo Serrano Rodríguez.
 Ramón Viejo Otero.

*Con el expediente incompleto
 y sin reintegrar la instancia*

D. Luis Berenguer y Donaire.
 Emiliano Conde Rives.

D. Moisés Ibáñez y Gutiérrez.
 Nicolás Pablo y San Están.
 Emilio Tarrasó Espinosa.
 Valentín del Valle González.
Sin reintegrar la instancia.

EXCLUIDOS

D. Marcos Pérez de Mendiguren.
 Tomás Garrido y Hueto, por estar des-
 empeñando escuela de Patronato.
 Manuel Paredes y García, por haber
 solicitado fuera de plazo.

MAESTRAS

Con el expediente completo.

D. Teófila Aguilar Polo.
 Catalina Aguirre y Pison.
 Ricarda Arana y Arguinzóniz.
 Patricia Asenjo de Pablo.
 Eulalia Baqué Agüero.
 Dionisia Barredo Palacios.
 María del Amparo Calonge y López.
 Baltasara Calleja Laguna.
 Zoa Cantalapiedra Ventosa.
 Soledad Caraves Fernández.
 Teodosia Carbajosa Mancebo.
 Juana Cardeñosa Martínez.
 Josefa Carrera Ruiz.
 Acisclo Castañeda López.
 Emilia Castañón Gutiez.
 María Cayón Duomarco.
 Teodora Cerezo Mallaina.
 María del Carmen Cuiñado Delgado.
 Javiera Díaz García.
 Mercedes Díaz López.
 Nemesia Díez García.
 Clara Escobar y Pérez.
 Teódula Escudero Alonso.
 Lorenza Espinosa García.
 Domitila Estefanía Argómaniz.
 Angela F. Fernández Blanco.
 Elisa Fernández Rodríguez.
 Margarita Gallego y Cerrón.
 María Encarnación Gallego García.
 Victoriana García Pardo.
 Petra García Rafael.
 María Catalina Gaztelu y Lamariano.
 Servanda Gómez González.
 Faustina Gómez Izquierdo.
 Nicolasa González Rey.
 Angela González Torés.
 Germana de Grado Hernando.
 Lorenza Hernández Morga.
 Florencia Hidalgo Matas.
 Filomena Petra de la Hoz Ramírez.
 Elvira de la Lama Pérez.
 Ignacia Lazcano Torres.
 Demetria Lejarreta y Martínez Crespo.
 Justiniana Leonet e Iparraguirre.
 María Encarnación López Gómez.
 Valentina López y Sánchez.
 María de la Gloria de Luque y Quirco.
 Herenia Madrigal Díez.
 Felisa Maestre Langa.
 Aurea Maestro González.
 Andrea Martín Alonso.
 Filomena Martín Soría.
 Cándida Martínez García.
 Leonor Martínez y Gutiérrez.
 Gumersinda Martínez Mayor.
 Orenca Martínez Rodríguez.
 María Nieves Martínez y Velasco.
 Francisca J. de la Maza Trucba.
 Inés Merino Díez.
 Petra Modinos Martínez.
 Petra Monedero del Val.
 Trinidad Moya y Pagola.
 Isabel Navajas Martínez.
 María Carmen Oudategui.
 Feliciano Ordaz Menje.
 Patrocinio Palacios Minguéz.
 María de la Concepción Paradinas
 Sánchez.
 Manuela Parra Urdines.
 Eloísa Peralvo Benito.
 María Encarnación Pérez Díez.
 Pilar Pérez Morontá.
 Amancia Plaza Arias.

D. Teodora Puertas Ortega.
 Perpetua Rebordinos García.
 Gregoria Requejo y Lafuente.
 Maria Revilla Rodríguez.
 Maura Rivero Revilla.
 Matilde Robert Escobedo.
 Josefa Rodríguez González.
 Dionisia Rodríguez y Rodríguez.
 Josefa Rodríguez Tejada.
 Flora Roldán Cepeda.
 Valentina Romero Simón.
 Estefanía Ruiz de Castro.
 Olegaria Ruiz y Montoya.
 Asunción Ruiz y Ruiz.
 Eulalia San José.
 Juana Santa María Abad.
 Maria Esperanza Sanz Calvo.
 Sofia Sanz del Moral.
 Trinidad Suárez y González.
 Teresa Ullastres y Poncio.
 Restituta Valverde Cadenas.
 María Varquero Caballero.
 Benita Vázquez Rivero.
 Petra Velasco Nieto.
 Julia Verano Llaguno.

Con el expediente incompleto.

D. Margarita Alonso Espinosa.
 Catalina Bragado Martín.
 Isidra Carmino Población.
 Juana Casaseca Rodríguez.
 Gregoria Gutiérrez y Gómez.
 Jacinta B. López García.
 Luciana Martín Jiménez.
 Juliana Martín Naranjo.
 Aurora Martín de la Monja.
 María del Rosario Martín Pérez.
 María Paunero Vallejo.
 Ulpiana Perdiguero y Díez.
 Trinidad Revilla Dorao.
 Dominga Rodríguez Iturralde.
 Maria de los Dolores Segura Gallego.
 Bonifacia Vélez Pérez.

Sin reintegrar la instancia.

D. Trinidad Fernández Posadas.
 Fabiana A. Fernández de la Riva.
 Elicia Gómez y Guridi.

Excluida:

D. Elena Inchauz-Andieta y Baquero, por
 desempeñar Escuela de Patronato.
 Lo que se publica a los efectos preve-
 nidos en el artículo 10 del Reglamento de
 oposiciones de 3 de Junio de 1910.
 Valladolid, 13 de Abril de 1915.—El
 Rector, Nicolás de la Fuente Armadas.
 P-1643

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse a la celebración de
 subasta para contratar el transporte de
 la correspondencia pública, en carruaje
 de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la
 oficina del Ramo, en Granollers y sus es-
 taciones férreas y transbordo entre estas
 mismas, bajo el tipo máximo de 1.220
 pesetas anuales, y demás condiciones del
 pliego que está de manifiesto en las Ad-
 ministraciones de Barcelona y Granollers,
 con arreglo a lo preceptuado en el capí-
 tulo 1.º del título 2.º del Reglamento para
 el régimen y servicio del Ramo de Co-
 rreos y modificaciones introducidas por
 Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se
 advierte al público, que se admitirán las
 proposiciones, extendidas en papel tim-
 brado de undécima clase, que se presen-
 ten en las antedichas Administraciones,
 hasta el día 17 de Mayo próximo, a las
 diecisiete horas, y que la apertura de

pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona el día 22 del mismo mes, á las once horas.
Madrid, 16 de Abril de 1915.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—356

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Piedrabuena y Horcajo de los Montes (55 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.955 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Ciudad Real y Piedrabuena, con arregio á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 20 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real, el día 23 de Mayo expresado, á las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1915.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—352

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Padrón y Puebla del Caramiñal (36 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.745 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Coruña, Padrón y Puebla del Caramiñal, con arregio á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 20 del mes de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y

que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Coruña, el día 23 del expresado Mayo á las once horas.

Madrid, 14 de Abril de 1915.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—353

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Soria y la de Duruelo de la Sierra, con hijuelas entre Cidones y San Leonardo y entre Molinos de Duero y Vinuesa (50, 38 y 2 kilómetros, respectivamente), bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Soria y San Leonardo, con arregio á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Soria, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Abril de 1915.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—355

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la estación férrea de Villamarchante y la oficina del Ramo, de Gestalgar (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia, con arregio á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de

undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Abril de 1915.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—354

Alcaldía Constitucional de Avilés.

Habiéndose observado que en la redacción de la condición primera del pliego, de las publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 del actual abriendo un concurso de proyectos de abastecimiento de aguas potables para la villa de Avilés, aparece limitado á los Arquitectos é Ingenieros de Caminos el derecho de concursar, se aclaran los términos de dicha condición en el sentido que serán admitidos como concursantes los Arquitectos y los Ingenieros de todas clases facultados para ello por la ley.

(Aprobado en sesión del día 14.)
Avilés, 15 de Abril de 1915.—El Alcalde, Carlos Lobo.
S—309

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

El día 11 de Mayo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la primera subasta por los tres años forestales de 1914 á 1915, 1915 á 1916 y 1916 á 1917, de 15.000 quintales métricos de esparto, tasados en 21.000 pesetas, con que los montes públicos de dicho pueblo figuran para los expresados años en el plan de 1914 á 1915, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 2 de Septiembre último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial correspondiente al día 2 de Septiembre del año último.

Almería, 3 de Abril de 1915.—El Delegado de Hacienda, Cristóbal Moya-Engeler.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... y habitante en ..., con cédula personal corriente, que exhiba para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, correspondientes á los días ..., sacando á pública subasta por los tres años forestales de ... el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monte público denominado ... y sito en el término municipal de ..., se compromete á tomar á su cargo el citado

aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que en otro caso será desechada la proposición. S—366

21.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 17 de Mayo próximo venidero, á las once horas del mismo, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, calle de Consejo de Ciento, número 425, para contratar el servicio de provisión del calzado que por el tiempo de ocho años puedan necesitar las Comandancias del Este, Oeste y Caballería, que constituyen este 21.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Barcelona, 17 de Abril de 1915.—El Coronel-Subinspector. S—367

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Rentas arrendadas (Almería).

Por el presente se cita y emplaza á don Antonio García López, que el día 31 de Marzo último fué aprehendido con tabaco de contrabando en la calle de las Tiendas, de esta ciudad, y dijo ser marinero del vapor *Santa Ana*, para que el 26 del actual, y hora de las doce, concurra á la Junta administrativa que habrá de celebrarse en el despacho del señor Delegado de Hacienda de la provincia, al objeto de ver y fallar el expediente que con tal motivo se le sigue.

Se le advierte que en dicho acto le serán admitidas las pruebas que presente, y que hasta el día 23 del corriente puede presentar escrito designando un comerciante ó industrial matriculado, ó individuo de la Cámara de Comercio, que forme parte de aquélla como Vocal.

Almería, 10 de Abril de 1915.—El Administrador especial, Manuel Montero. P—1569

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cambre.

En el acto de la revisión de excepciones celebrado ante este Ayuntamiento el 11 del mes corriente, el mozo Francisco Pedreira Arcas, número 12 del Reemplazo de 1914, reprodujo la misma excepción otorgada en dicho año, de hijo único de madre casada cuyo marido, Pedro Pedreira Doldán, se halla ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años, y cuya ausencia continúa aún, sin

que se sepa absolutamente de su paradero, y siendo las señas siguientes: edad cuarenta y siete años, estatura alta, pelo negro, ojos idem, nariz regular, boca idem, color moreno.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la ley de Reemplazos, á fin de que, si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del indicado Pedro Pedreira Doldán, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Cambre, 25 de Marzo de 1915.—El Alcalde accidental, Juan Eiras. M—1594

Alcaldía Constitucional de La Línea.

Estando tramitándose por este Municipio el expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Francisco de Haro Ruiz, marido que fué de Josefa García González, madre del mozo número 177 del actual sorteo de esta ciudad, José García, que ha propuesto la excepción del servicio de ser hijo natural, reconocido en forma legal de madre abandonada por su marido hace más de veinte años, sin que se sepa el paradero de aquél en absoluto, por el presente se cita al referido Francisco de Haro Ruiz, de estatura baja color trigüeño, profesión marinero, pecos de viruela, que embarcó en el puerto de Málaga hace treinta y tres años próximamente, sin que se haya vuelto á tener noticias de él, para que, á tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento, dé á conocer su actual residencia á la mayor brevedad posible, en bien del mejor principio de equidad y de justicia.

La Línea, 24 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Ricardo Ruiz. M—1600

Alcaldía Constitucional de Navia.

D. Carlos Peláez y Peláez, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Navia.

Hago saber: Que instruidos los oportunos expedientes por el citado Ayuntamiento se acordó declarar ausentes, en ignorado paradero por más de diez años, á los individuos siguientes:

Celestino, hermano legítimo del mozo Ricardo Alvarez y González, natural y vecino de Anleo, en este Concejo, número 32 del sorteo y reemplazo actual.

Manuel, hermano legítimo del mozo Félix González y Pérez, natural y vecino de Somorto, en este Concejo, número 46 del sorteo y reemplazo actual.

Amadeo, hermano legítimo del mozo Celestino Fernández y Fernández, natural y vecino de Cacabellos, en este Concejo, número 76 del sorteo y reemplazo actual.

Joaquín, José Jesús, Alejandro y Francisco, hermanos legítimos del mozo Ramiro Pérez é Infanzón, natural de esta villa, número 64 del sorteo y reemplazo actual.

Lo que se hace público á medio del presente edicto á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, y con el fin de que las Autoridades y personas que tuviesen conocimiento del paradero de los mencionados ausentes, se sirvan dar cuenta de ello á esta Alcaldía.

Navia, 29 de Marzo de 1915.—Carlos Peláez. M—1607

Alcaldía Constitucional de Nigrán.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Francisco Otero Barreiro, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, é ignorado paradero, de sus hermanos, llamados Manuel y José, y á los efectos del artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos sujetos se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Los repetidos individuos son naturales de San Pedro (Nigrán), hijos de Francisco y Peregrina, y cuentan treinta y ocho y treinta y cinco años de edad, respectivamente, su estatura alta, pelo y ojos castaños.

Nigrán, 28 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Marcelino Fernández. M—1606

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Aragón.

Habiéndose extraviado, según manifestación de los interesados, el resguardo provisional de acciones de este Banco, número 417, comprensivo de cuatro acciones suscriptas á favor de D. Telesforo Martín y Alonso, se anuncia al público por segunda vez, para que el que tenga derecho á reclamar, lo haga dentro del término de treinta días, á contar de esta fecha, pasado el cual sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando anulado el primero y exento el Banco de toda responsabilidad.

Zaragoza, 9 de Abril de 1915.—El Secretario, J. Vela. X—806